

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, memorial solicitando tener aceptada una cesión del crédito. Sírvasse proveer.

Palmira V, 02 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1468
RADICACION No. 2016-00290-00

En atención al informe de secretaría que precede, según el cual BANCO DE BOGOTÁ solicita este juzgado acepte como cesionario del crédito que se pretende al cesionario a Patrimonio autónomo FC- Cartera Banco de Bogotá III- QNT, el despacho no accede a lo solicitado, dado que la presente Litis fue terminada por desistimiento tácito el 29 de mayo de 2019, y en tal sentido,

RESUELVE

PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de aceptar la cesión del crédito protocolizada entre BANCO DE BOGOTÁ y Patrimonio autónomo FC- Cartera Banco de Bogotá III- QNT, por lo expuesto en la parte considerativa.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **140** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de Diciembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
 Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b6e6e54a491113f46aeb3048000373251f9a52e62a431501d840b98181b6ce**

Documento generado en 07/12/2022 10:44:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>